

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° Interno : 2275589

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41401

SANTIAGO, 09/07/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero CAICEDO RODRIGUEZ, Jhon Jamez de nacionalidad COLOMBIANA que ingresara al país el 12 de Junio de 2010, se le ha otorgado visación temporaria en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero, ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON CAICEDO RODRIGUEZ, Jhon Jamez de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CARMEN GLORIA DANERLI
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/GSE/pmc
[1419] 09/07/2010
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.